



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4041/2017

BITÁCORA: 07/DK-0127/07/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 24 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MARCOS BRAVO SOTO
CARRETERA HUIXTLA-TAPACHULA KM 1.5 XOCHILTEPEC
30690 TUZANTAN, CHIAPAS

ACUSE

DESPACHADO

24 JUL 2017

DELEGACION

FEDERAL

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Julio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado SAN MARCOS con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/0248/2007 de fecha 15 de Febrero de 2007, que cuenta con el código de identificación **T-07-103-BAS-001** ubicado en Carretera kilometro 1.5 Huixtla-Tapachula, C.P. Tuzantan Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	225	229	17187138	17187142

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMANDO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN 9 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0127/07/17

ARV/CEOG/CASL/ASO/jmmc

Recibi original

con Folios

03-08-17

Marcos Bravo Soto

(Firma manuscrita)

